

<p>Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 31 de fecha 22 de Mayo de 2017 Administración 2015-2018</p> <p>Acta No. 38</p>	<p>En la ciudad de Mascota, Jalisco; siendo las 18:30 (dieciocho treinta) horas del día 22 (veintidós) de mayo del año 2017 (dos mil diecisiete), se reunieron en el lugar que ocupa el salón de Cabildos ubicado en la Presidencia Municipal la Abogada Grissel Nallely Ortiz Ortega Síndico Municipal, los C.C. Regidores Ing. Ana Patricia Gómez Quintero, MVZ. José de Jesús Gómez García, Mtra. Gabriela de la Paz Covarrubias Flores, Mtro. Antonio González Rodríguez, MVZ. José Luis López García, Mtro. Agustín Díaz Aquino, C. Héctor Manuel Tovar Carrillo, C. Eva María Ortega Quintero, Mtro. José Guadalupe Jacobo Carrillo; para celebrar la trigésima primera sesión ordinaria de Ayuntamiento presidida por el Ing. Nicolás Briseño López, Presidente Municipal del Municipio de Mascota, Jalisco; la cual se encuentra sujeta al siguiente orden del día:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Lista de Asistencia. 2. Declaración de Quorum. 3. Instalación legal de la Sesión Ordinaria. 4. Aprobación de la orden del día. 5. Lectura, discusión y aprobación de la sesión inmediata anterior. 6. Solicitud de Juan José Peña Rodríguez para que se le autorice Peleas de Gallos, en la comunidad de Tecoany, los días 17 y 18 de junio de 2017. 7. Solicita la Asociación de Charros Mascotenses A.C., para que se le autorice Jaropeo Baile, en Lienzo Charro Mascota, para el día 11 de Junio de 2017. 8. Presentación de la terna y elección de quien ocupara el cargo de Juez Municipal. 9. Presentación de la terna y elección de quien ocupara el cargo de Contralor. 10. Autorización de la obra y aportación municipal para la obra "Rehabilitación de red de drenaje, red de agua potable, empedrado y alumbrado de la calle Prolongación Manuel M. Diéguez". 11. Autorización de la obra y aportación municipal para la obra "Rehabilitación de Plaza en la comunidad de Rincón de Mirandillas". 12. Autorización de la obra y aportación municipal para la obra "Rehabilitación de Plaza en la comunidad de Zacatongo". 13. Iniciativa para la regularización del Perifoneo en el municipio. 14. Asuntos Varios. 15. Cierre de sesión. <p>1.- Lista de asistencia, estando presentes el Ing. Nicolás Briseño López, Presidente Municipal del Municipio de Mascota, Jalisco; así como la Abogada Grissel Nallely Ortiz Ortega, Síndico Municipal; los C.C. Regidores Ing. Ana Patricia Gómez Quintero, MVZ. José de Jesús Gómez García, Mtra. Gabriela de la Paz Covarrubias Flores, Mtro. Antonio González Rodríguez, MVZ. José Luis López García, Mtro. Agustín Díaz Aquino, C. Héctor Manuel Tovar Carrillo, C. Eva María Ortega Quintero, Mtro. José Guadalupe Jacobo Carrillo.</p> <p>2.- El Secretario General manifiesta: Existe quorum Señor Presidente, toda vez que se encuentran presentes la totalidad de los miembros del Ayuntamiento en los términos de la asistencia, por lo que de conformidad a lo establecido por el artículo 32 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública municipal del Estado de Jalisco, puede sesionarse válidamente, por ende, puede tenerse por legalmente instalada la presente sesión ordinaria de Ayuntamiento.</p> <p>3.- El C. Presidente Municipal manifiesta: que en virtud de haberse comprobado el quorum legal, legalmente es factible abrir la presente sesión ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Mascota, Jalisco; siendo las 18:45 (dieciocho cuarenta y cinco horas) del día de hoy lunes 22 (veintidós) de mayo del 2017 (dos mil diecisiete).</p>
--	---

4.- Aprobación del orden del día, una vez que se le dio lectura al orden del día en los mismos términos de la convocatoria respectiva para el desahogo de la presente sesión ordinaria, es **APROBADO POR UNANIMIDAD**.

5.- Lectura, discusión y aprobación del acta de la sesión inmediata anterior correspondiente a la **trigésima** sesión ordinaria de fecha 26 (veintiséis) de abril de 2017 (dos mil diecisiete), una vez leída así como puesta a discusión y consideración, es **APROBADA POR UNANIMIDAD**.

6.- En uso de la voz el Presidente Municipal Ing. Nicolás Briseño López solicita a este H. Ayuntamiento de la autorización para otorgarle permiso a Juan José Peña Rodríguez para que realice Peleas de Gallos, en la comunidad de Tecoany, los días 17 y 18 de Junio de 2017. Así pues, se somete a discusión de los Ediles por lo que el Regidor Mtro. Agustín Díaz Aquino señala que acaban de pasar las fiestas patronales de la comunidad donde también se realizaron Peleas de Gallos, siendo poco tiempo para que de nueva cuenta se realicen peleas de gallos; por lo que se somete a consideración de los Ediles la solicitud del Presidente Municipal misma que es **NEGADA POR UNANIMIDAD**.

7.- En uso de la voz el Presidente Municipal Ing. Nicolás Briseño López solicita a este H. Ayuntamiento, la autorización para otorgarle permiso a la Asociación de Charros Mascotenses A.C., para realizar Jaripeo Baile en el Lienzo Charro Mascota, para el día 11 de Junio de 2017; en el mismo acto el Regidor Mtro. Agustín Díaz Aquino comenta que se anunció un baile para la Saucedá y otro para el lienzo de los Robles por lo que pregunta si se respetará la propuesta del Presidente para que no haya eventos cada ocho días; el Regidor MVZ. José Luis López García comenta que la charreada de los Robles es fecha de la federación de charros; a lo que el Regidor Mtro. Agustín Díaz Aquino pregunta por qué no se paga impuestos las charreadas si venden cerveza y cobran entradas; el Regidor MVZ. José de Jesús Gómez García señala que deberían de pagar impuestos por la venta de boletos y cerveza al municipio; el Presidente Municipal comenta que como parte de su calendario de charreadas se dio la fecha y por costumbre se vende cerveza y en algunos piden cuota de recuperación para los gastos de la charreada, ya que son muy caros; por lo que ve a las fechas si se están dejando cada 15 días. Una vez puesto a discusión y consideración de los Ediles la solicitud del Presidente Municipal es **APROBADA POR UNANIMIDAD**.

8.- En uso de la voz el Presidente Municipal Ing. Nicolás Briseño López, informa que respecto de la convocatoria para Juez Municipal se recibieron tres propuestas, la primera de Carlos Arturo Cisneros Jimenez, la segunda Silvia Elena Sánchez López y la tercera María Guadalupe Vera Hernández; mismas que fueron verificadas por el Comité de Selección, quien determino que cumplían con los requisitos señalados en la correspondiente convocatoria, por lo que pasa las carpetas de los aspirantes a cada uno de los Regidores para que verifiquen documentos y currículos. Así pues, una vez sometido a discusión el Mtro. Agustín Díaz Aquino comenta que los dos perfiles de Abogadas son las que se ven con mayor preparación y cualquiera podría ocupar el cargo; de igual forma la Síndico Municipal Abg. Grissel Nallely Ortiz Ortega señala que las dos Abogadas tienen el perfil para el puesto María Guadalupe Vera con mayor experiencia y Silvia Elena más actualizada en el sistema penal acusatorio que se necesita en este cargo, en el caso de María Guadalupe Vera comenta que tiene el perfil para Contralor ya que aparte de ser Abogada es Contadora Pública, argumentando que en el cargo de Juez Municipal estaría desperdiciando su capacidad; el Presidente Municipal señala que se debe de respetar el deseo de cada uno de los participantes; por lo que una vez que se discutió el punto el Presidente Municipal procedió a proponer para el Cargo de Juez Municipal a María Guadalupe Vera Hernández, en el mismo acto la Síndico Municipal propone a Silvia Elena Sánchez López, por lo que se somete a consideración de los Ediles la solicitud del Presidente Municipal con un voto a favor siendo el del Presidente Municipal Ing. Nicolás Briseño López, de igual forma se somete a consideración

la propuesta de la Síndico Municipal la cual es **APROBADA POR MAYORIA CALIFICADA**, con 10 votos a favor de los Regidores Abogada Grissel Nallely Ortiz Ortega Síndico Municipal, Ing. Ana Patricia Gómez Quintero, MVZ. José de Jesús Gómez García, Mtra. Gabriela de la Paz Covarrubias Flores, Mtro. Antonio González Rodríguez, MVZ. José Luis López García, Mtro. Agustín Díaz Aquino, C. Héctor Manuel Tovar Carrillo, C. Eva María Ortega Quintero, Mtro. José Guadalupe Jacobo Carrillo. Por último la Síndico Municipal solicita que el Auxiliar del Juez Municipal sea reasignado a otra área para que deje a la nueva Juez Municipal desempeñar su trabajo.

9.- En uso de la voz el Presidente Municipal Ing. Nicolás Briseño López, informa que respecto de la convocatoria para Contralor Municipal se recibieron tres propuestas, la primera de Lucía Ramos Briseño, la segunda Emma Teresa Parks Morales y la tercera René Octavio Jiménez Hernández; mismas que fueron verificadas por el Comité de Selección, quien determinó que en primer lugar Lucía Ramos Briseño no acreditó tener título como Licenciada en Administración de Empresas; de igual forma Emma Teresa Parks Morales tampoco acreditó tener título como Licenciada en Administración de Empresas y por ultimo René Octavio Jiménez Hernández no cumplió con el requisito de acreditar la residencia. Por lo que al no cumplir los requisitos de la convocatoria para Contralor Municipal, ninguno de los aspirantes podrá ser elegido. En el mismo acto la Síndico Municipal propone que se emita una nueva convocatoria para que el día martes 23 de mayo del presente año se publique teniendo una vigencia hasta el día viernes 26 de mayo del presente, y así estar en condiciones de que la Comisión Revisora se reúna el lunes 29 de mayo de 2017 a verificar los documentos de los aspirantes y poder proponer la terna en la siguiente sesión de Ayuntamiento, pudiendo ser el martes 30 de mayo del presente. Una vez puesto a discusión y consideración la propuesta de la Síndico Municipal es **APROBADA POR UNANIMIDAD**.

10.- En uso de la voz el Presidente Municipal Ing. Nicolás Briseño López solicita a este H. Ayuntamiento la aprobación para la ejecución de la obra: **Rehabilitación de red de drenaje, red de agua potable, empedrado y alumbrado de la calle Prolongación Manuel M. Diéguez, dentro del Programa 3 x 1 Migrante, por parte de la Secretaria de Desarrollo Social (SEDESOL)**. Con una inversión como la que se muestra en la tabla:

NOMBRE DEL PROYECTO	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN MIGRANTES	APORTACIÓN ESTATAL	APORTACIÓN FEDERAL	INVERSIÓN TOTAL
	25%	25%	25%	25%	
Rehabilitación de red de drenaje, red de agua potable, empedrado y alumbrado de la calle Prolongación Manuel M. Diéguez	\$500,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$2'000,000.00
TOTAL	\$500,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$2'000,000.00

Una vez puesto a discusión y consideración de los Ediles la solicitud del Presidente Municipal es **APROBADA POR UNANIMIDAD**.

11.- En uso de la voz el Presidente Municipal Ing. Nicolás Briseño López solicita a este H. Ayuntamiento la aprobación para la ejecución de la obra: **Rehabilitación de Plaza en la comunidad de Rincón de Mirandillas, dentro del**

Programa 3 x 1 Migrante, por parte de la Secretaria de Desarrollo Social (SEDESOL). Con una inversión como la que se muestra en la tabla:

NOMBRE DEL PROYECTO	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN MIGRANTES	APORTACIÓN ESTATAL	APORTACIÓN FEDERAL	INVERSIÓN TOTAL
	25%	25%	25%	25%	
Rehabilitación de Plaza en la comunidad de Rincón de Mirandillas	\$303,427.705	\$303,427.705	\$303,427.705	\$303,427.705	\$1'213,710.82
TOTAL	\$303,427.705	\$303,427.705	\$303,427.705	\$303,427.705	\$1'213,710.82

Una vez puesto a discusión y consideración de los Ediles la solicitud del Presidente Municipal es **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

12.- En uso de la voz el Presidente Municipal Ing. Nicolás Briseño López solicita a este H. Ayuntamiento la aprobación para la ejecución de la obra: **Rehabilitación de Plaza en la comunidad de Zacatongo, dentro del Programa 3 x 1 Migrante, por parte de la Secretaria de Desarrollo Social (SEDESOL).** Con una inversión como la que se muestra en la tabla:

NOMBRE DEL PROYECTO	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN MIGRANTES	APORTACIÓN ESTATAL	APORTACIÓN FEDERAL	INVERSIÓN TOTAL
	25%	25%	25%	25%	
Rehabilitación de Plaza en la comunidad de Zacatongo	\$218,428.07	\$218,428.07	\$218,428.07	\$218,428.07	\$873,712.29
TOTAL	\$218,428.07	\$218,428.07	\$218,428.07	\$218,428.07	\$873,712.29

Una vez puesto a discusión y consideración de los Ediles la solicitud del Presidente Municipal es **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

13.- En uso de la voz el Presidente Municipal Ing. Nicolás Briseño López propone que se estudie la iniciativa para la Regulación de Perifoneo en donde se reforman los siguientes reglamentos:

- I. Reglamento de comercio abasto y mercados del municipio de Mascota, Jalisco, Título Tercero del Comercio Ambulante, Artículo 74.
- II. Reglamento para los Espectáculos de Mascota, Jalisco, Capítulo I, Disposiciones Generales y Capítulo III, Artículo 67.
- III. Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Mascota, Jalisco, Capítulo V, Artículo 51.
- IV. Ley de Ingresos del Municipio de Mascota, Jalisco, ejercicio 2017, artículos 44 y 98.

Dicha iniciativa pretende Regular el Perifoneo en nuestro municipio, sobre todo en la cabecera municipal, ya que es sabido que realizan dicha actividad desde muy temprano hasta altas horas de la noche, causando un malestar en la sociedad, por lo cual se propone unificar criterios en los Reglamentos antes señalados y elevar los costos para el permiso de los mismos, puntualizando algunas multas por la violación a estas normas. Esta es una iniciativa solicitada por la sociedad organizada y en aras de fomentar la Participación Ciudadana, es que hoy presento dicha iniciativa para su estudio, solicitando a este H. Ayuntamiento, pase la presente Iniciativa a la Comisión Edilicia de Inspección y

Vigilancia, para su análisis. Dicha iniciativa se pone a la vista de los ediles y se adjunta por cuerda separada a la presente acta para todos los efectos legales y administrativos que haya lugar. Una vez puesto a discusión y consideración de los Ediles la solicitud del Presidente Municipal es **APROBADA POR UNANIMIDAD**. Por lo que dicha iniciativa pasa a la Comisión Edilicia de Inspección y Vigilancia para que una vez sea analizada se emita el correspondiente dictamen.

14.- Asuntos Varios

1) En uso de la voz el Presidente Municipal Ing. Nicolás Briseño López da lectura al escrito presentado por el Arq. Edgar Abelardo Caro Castillo Director de Obras Públicas, en el que solicita se autorice la contratación de la persona física con actividad empresarial Lic. Luis Alberto Ponce Ruiz, bajo nombre comercial ELECTROCONSTRUCCIONES IM, para la ejecución de la obra "Segunda Etapa de la Electrificación de Rincón de Mirandillas" dentro del Programa Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS 2017), por un monto de \$145,847.02 (Ciento cuarenta y cinco mil ochocientos cuarenta y siete pesos 02/100 M.N.) IVA incluido. Una vez puesto a discusión y consideración de los Ediles la solicitud del Presidente Municipal es **APROBADA POR UNANIMIDAD**. En el mismo acto en uso de la voz la Síndico Municipal Abg. Grissel Nallely Ortiz Ortega solicita que se entregue un informe por parte del Encargado de la Hacienda Municipal y el Director de Obras Públicas sobre el FAIS.

2) En uso de la voz la Síndico Municipal Abg. Grissel Nallely Ortiz Ortega solicita la modificación al presupuesto de Egresos 2017, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, las cuales se detallan a continuación:

COG	CONCEPTO	PRESUPUESTO	MODIFICACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO
113	Sueldos base al personal permanente	\$3'651,713.00	- \$11,772.96	\$3'639,940.04
132	Primas vacacionales, dominical y gratificación de fin de año	\$550,259.00		\$550,259.00
152	Indemnizaciones	-	\$2'000,000.00	\$2'000,000.00
311	Energía eléctrica	\$2'248,266.00	- \$500,000.00	\$1'748,266.00
911	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	\$1'059,322.00	- \$882,768.32	\$176,553.68
921	Interés de la deuda interna con instituciones de crédito	\$161,034.00	- \$113,834.52	\$47,199.48
	TOTAL DE EGRESOS	\$7'670,594.00	\$491,624.20	\$8'162,218.20

Ampliación al estimado de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2017, la partida 8.2.1.3 del Fondo para el Fortalecimiento Municipal, por la cantidad de \$491,624.20 (cuatrocientos noventa y un mil seiscientos veinticuatro pesos 20/100 M.N.), quedando un presupuesto anual de dicho fondo por la cantidad de

§8'162,218.20 (ocho millones ciento sesenta y dos mil doscientos dieciocho pesos 20/100 M.N.). Una vez puesto a discusión la Síndico Municipal señala que dichas modificaciones al presupuesto son para tener un margen de negociación en el juicio laboral de Máximo Martínez Candía. En uso de la voz el Regidor Mtro. Agustín Díaz Aquino comenta que se debería de analizar su propuesta donde solicitaba se revisaran los aumentos salariales a ciertos servidores públicos y contrataciones no previstas en el Presupuesto de Egresos, además de revisar ciertas irregularidades en el corralón, agregando que también se debería de valorar el desempeño de Directores y demás servidores públicos, con lo anterior se podría lograr un ahorro; el Presidente Municipal señala que si saben de alguna irregularidad en el corralón que las comenten para realizar las sanciones correspondientes, además comenta que ya se empezó con medidas de austeridad y se trata de aprovechar todos los recursos. Una vez puesto a discusión y consideración de los Ediles la solicitud de la Síndico Municipal es **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

3) En uso de la voz la Síndico Municipal Abg. Grissel Nallely Ortiz Ortega solicita a este H. Ayuntamiento se autorice el pago del juicio laboral Exp. 671/2009-B promovido por Máximo Martínez Candia por la cantidad de \$1'508,375.80 (Un millón quinientos ocho mil trescientos setenta y cinco pesos 80/100 M.N.) recurso proveniente del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, ya que se tiene que dar cumplimiento al laudo que condena a este H. Ayuntamiento de Mascota, Jalisco. Una vez puesto a discusión y consideración de los Ediles es **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

4) En uso de la voz la Síndico Municipal Abg. Grissel Nallely Ortiz Ortega informa a este H. Ayuntamiento que en días pasados dio a conocer que un circo se estaba instalando en un terreno aledaño a la entrada y salida de la cabecera municipal hacia Guadalajara, por lo que advirtió que antes de instalarse debería de ser aprobado por este H. Ayuntamiento, sin embargo, se le informó por parte de la Dirección de Reglamentos, Padrón y Licencia que al no ser un evento con venta restringida de bebidas no es necesaria la autorización por parte del Ayuntamiento por lo que se dispuso a verificar el Reglamento para los Espectáculos del Municipio de Mascota, Jalisco: dando lectura a los siguientes artículos.

ARTÍCULO 8.- Sólo con licencia tramitada ante la Dirección de Reglamentos, Padrón y Licencia del Municipio, permiso o autorización expresa de la autoridad municipal, una vez concedida en sesión de Ayuntamiento podrá llevarse a cabo la presentación de los espectáculos, eventos y diversiones que se prevén en el presente reglamento, mismos que serán concedidos cuando el solicitante y el lugar en donde se pretende efectuar la presentación, reúnan las condiciones y requisitos previstos en este ordenamiento. Quienes estén interesados en obtener licencia, permiso o autorización municipal para la presentación de espectáculos, eventos o diversiones, deberán solicitarla con quince días de anticipación mediante la forma oficial que para tal efecto se emita, ante la Oficina de Reglamentos, Padrón y Licencias; a excepción de eventos familiares, haciendo la relación de las características generales de su evento, basándose en lo que determina el presente reglamento. En los casos en que los espectáculos se realicen en las vías o lugares públicos, se requerirá previamente del permiso de la Secretaría General.

Para tal efecto deberán acompañar a dicha solicitud:

- I. Autorización de la Secretaría de Gobernación en los casos que correspondan.
- I. Acta constitutiva de la sociedad en el caso de personas jurídicas.
- II. Documento que acredite la personalidad jurídica y el domicilio del promotor en el municipio para recibir notificaciones del promotor.
- III. Ubicación del local y acreditación de la propiedad o posesión.

- IV. Dictamen de un Ing. calculista o estructurista sobre la capacidad de cargas vivas del inmueble con antigüedad no mayor a 2 años.
- V. Dictamen de la Dirección General de Obras Públicas y Protección Civil y Bomberos en el que se señalará expresamente el aforo autorizado así como que se hayan reunido las condiciones y requisitos de comodidad, higiene y seguridad requeridos para tal efecto.
- VI. Formato del tipo de publicidad utilizada para promocionar el evento.
- VII. Relación total del número de boletos que se pondrán a la venta, los que se destinarán como cortesías y los que quedan a disposición del promotor, así como las localidades que amparan. Las cortesías no excederán de un 10% del total del aforo, ya sea total o por localidad, mismas que invariablemente se deberán presentar para su sellado.
- VIII. Documento que garantice el pago del impuesto correspondiente, la devolución del importe de las entradas en caso de variación o cancelación del evento, y demás consecuencias legales para el caso de incumplimiento, en cualquiera de las formas que dispone la Ley de Hacienda Municipal del Municipio de Mascota.
- IX. Comprobante de pago de los derechos correspondientes por los conceptos de autorización de elementos de seguridad municipal o privada, debidamente autorizada, que el evento requiera; para este último caso, también deberán acompañar las constancias de capacitación y adiestramiento, en materia de protección civil y control de masas, del personal de los cuerpos de seguridad contratados, las cuales deberán de ser expedidas por la Unidad Municipal de Protección Civil de Guadalajara o, en su defecto, las expedidas por la autoridad estatal y/o federal correspondiente.
- X. Manifestar a la autoridad municipal el sistema de venta de boletaje a emplear.
- XI. Copia del programa correspondiente, y
- XII. Los demás que determinen el Ayuntamiento, el Presidente Municipal, el Secretario General, el Director de Padrón y Licencias, el Tesorero Municipal, las leyes y reglamentos vigentes que resulten aplicables.

ARTÍCULO 9.- Las autoridades municipales coordinadas por la Dirección de Padrón y Licencia, supervisarán periódicamente los locales destinados a la presentación de espectáculos, a fin de verificar que reúnen las condiciones de seguridad, comodidad, higiene y funcionalidad requeridas. En los locales cerrados se tendrá especial cuidado en el buen estado de los equipos y elementos destinados a la prevención de incendios, tomando las medidas pertinentes para evitar cualquier siniestro que pudiese llegar a presentarse, ajustándose para tal efecto a lo que determinan los ordenamientos vigentes en el municipio.

Los locales donde se presenten eventos o espectáculos de manera eventual, tales como circos, carpas, ferias u otras diversiones similares, deberán:

- I. Reunir los requisitos de seguridad indispensables en sus instalaciones.
- II. Cumplir estrictamente con las medidas de sanidad aplicables a estos giros.
- III. Colocar los sanitarios a una distancia no mayor de 50 metros de sus locales.
- IV. Acreditar fehacientemente el derecho de uso del inmueble en donde se pretenden establecer; y
- V. Cumplir con las determinaciones generales aplicables que para el buen funcionamiento de los mismos, le determinen las autoridades municipales competentes, y los ordenamientos vigentes en el municipio.

Los espectáculos, eventos y diversiones que se lleven a cabo en la vía pública, deberán sujetarse a las disposiciones del presente ordenamiento que les resulten aplicables; a las determinaciones que en la materia dicten las autoridades municipales competentes; así como a las leyes y reglamentos vigentes en el municipio.

ARTÍCULO 64.- La Dirección de Reglamentos Padrón y Licencia concederá permiso para la presentación de los espectáculos y diversiones que se

mencionan en el presente capítulo, pero no autorizará su funcionamiento hasta en tanto se satisfagan las condiciones de seguridad, higiene, ornato y demás requisitos establecidos en este Reglamento y disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 66.- La solicitud de autorización municipal deberá presentarse, cuando menos con ocho días de anticipación al inicio del espectáculo, ante La Dirección de Reglamentos Padrón y Licencia. La permanencia de estos espectáculos y diversiones en los lugares autorizados, no podrá ser mayor de 15 días, comprendido en este lapso el periodo de instalación y desarme. La autoridad Competente podrá ordenar el retiro de esta clase de espectáculos y diversiones, cancelando el permiso correspondiente por quejas de los vecinos o porque así lo estime conveniente para el interés público; en estos casos, las empresas gozarán de un plazo improrrogable de 8 días naturales a partir de la fecha en que se reciba la notificación oficial para la suspensión de sus actividades y el retiro de sus enseres; mismo que tiene ser prorrogado a petición del interesado, haciendo un pago correspondiente en la oficina de Hacienda Municipal, previa autorización por el H. Ayuntamiento.

La Síndico Municipal señala además que es claro que la Dirección de Reglamentos Padrón y Licencias debió de solicitar a este H. Ayuntamiento la autorización correspondiente para que se instalara y entrara en funciones el referido circo, sin embargo, no acato lo señalado en el Reglamento para los Espectáculos del Municipio de Mascota, Jalisco; por lo que se deberá de revisar su actuar y se debe de hacer responsable de las consecuencias en caso de un percance, por que también se deben de hacer verificaciones de protección civil entre otras cosas. En el mismo acto el Presidente Municipal comenta que el dio la autorización para que se instalará el circo, por lo que asume la responsabilidad y deslinda al Dirección de Reglamentos, Padrón y Licencias, señala además que es un espectáculo sano para la familia y se quedaran poco tiempo, los tiempos no dieron para la autorización del Ayuntamiento, también comento que había solicitado a las direcciones correspondientes para verificaran la documentaciones y las medidas de seguridad necesarias. El Regidor Héctor Manuel Tovar Carrillo comenta que se deben de cumplir los requisitos de los reglamentos municipales, tratando de hacer el mayor esfuerzo para que se cumplan. El Regidor Mtro. José Guadalupe Jacobo Carrillo comenta que se debe de tener cuidado en este tipo de casos y dar aviso a cabildos con tiempo. La Regidora Mtra. Gabriela de la Paz Covarrubias Flores señala que es importante verificar las medidas de seguridad por la cantidad de personas que van a esos eventos, comentando además que en la Feria del Pueblo hace falta este tiempo de medidas de seguridad ya que los juegos mecánicos tienen poco espacio entre ellos y puede suceder una desgracia. El Regidor Mtro. Agustín Díaz Aquino comenta que no se debe de perder de vista que la máxima autoridad es el H. Ayuntamiento y es quien debe de autorizar. Por último, la Regidora Eva María Ortega Quintero comenta que si es necesario que vaya protección civil para que revise las medidas de seguridad.

5) En uso de la voz el Regidor Mtro. Antonio González Rodríguez, comenta referente al área de deportes que en días pasados tuvo una reunión con los representantes de la liga de beisbol y es evidente que algunos funcionarios tienen injerencia en dicha liga y no respetan los acuerdos que se toman dentro de la liga, solicitando se atienda el tema y que se respeten los acuerdos y no exista intervención de funcionarios del Ayuntamiento en decisiones parciales que afectan la organización y el ambiente deportivo; refiere además que hubo un problema muy comentado sobre un conflicto entre dos jugadores y solo se castigó a uno y al otro no lo sancionaron incluso siguió jugando por órdenes de Lalo Uribe Director de Deportes, de igual forma hubo comentarios de que Lorena quien trabaja en la Direccion de Deportes participo en conflictos y se burló de la situación, agrego además que se requiere que seamos imparciales, que se apoye a realizar reglas y acuerdos por escrito y hacer que se cumplan, porque se llegó al extremo de no respetar convenios ante el Juez Municipal.

6) En uso de la voz el Regidor MVZ. José de Jesús Gómez Garcia, solita apoyo con maquinaria para rehabilitar el camino para a comunidad del Cabrito, ya que el material que pusieron deja mucho polvo y afecta a las casas de la zona y recomienda cuidar que si se hace una obra se haga bien a la primera y no hacer

dobles gastos; el Presidente Municipal señala que verificará el tema, en su momento se pidió apoyo para sacar buen material y no se tuvo buena respuesta y se trabajó con lo que hubo, aprovechara el módulo de SEDER para rehabilitar el camino pero si necesitara que la gente se ponga de acuerdo y apoye con autorizar sacar balastre de buena calidad.

7) En uso de la voz la Regidora Eva María Ortega Quintero pregunta si se va a seguir con la obra de la calle ancha, el Presidente Municipal explica que se aplicó recurso de FONDEREG 2016 para rehabilitar agua, drenaje, empedrado y el camellón, de acuerdo al proyecto a ejecutar el tramo correspondía del salón Ejidal Mascota hasta la Ferretería con Figueroa, sin embargo, se realizaron extensiones de obra en ambos lados, ya que los problemas de agua y drenaje así lo demandaron y se está valorando si se continúan los trabajos de rehabilitación de agua y drenaje una cuadra más hasta la calle independencia, quedando pendiente el camellón y el resto de la calle hasta donde está el Restaurante el Tapanco.

En el mismo acto la Regidora Eva María Ortega Quintero, pregunta sobre la situación legal del cerrito de la cruz, ya que se están haciendo trabajos y no se sabe quién resultara beneficiado, el Presidente Municipal comenta que se tiene un contrato de comodato durante esta administración se está negociando para que se realice a 20 años y es una obra en beneficio de los mascotenses y los turistas con recurso de muchas personas que voluntariamente han donado, además comenta que de su propio salario está aportando para que se continúe con la obra; de nueva cuenta la Regidora pregunta si la infraestructura quedara en un futuro a nombre del propietario, el Presidente señala que el propietario esta con buena disposición y esta consiente de que es una obra social para que se beneficien muchas personas.

Solicita que se dé seguimiento a una solicitud de los vecino del modelorama que se encuentra que se encuentra por la calle Francisco I. Madero y Damián Carmona, ya que a pesar de que su permiso es para vender bebidas alcohólicas cerradas para llevar, siempre hay gente consumiendo bebidas alcohólicas en el establecimiento o sobre la banqueta, generando desorden e incomodidad de los vecinos. Por último, recuerda sobre la solicitud de la Escuela Secundaria Técnica número 18, quien solicita apoyo para la construcción de una barda perimetral.

8) En uso de la voz el Regidor Mtro. José Guadalupe Jacobo Carrillo, comenta que se debe de cuidar la imagen de nuestro municipio sobre todo ahora con el nombramiento de pueblo mágico; existen dos caso que dan mala imagen, el primero de ellos la “Frutería Peña” que se encuentra ubicada en la calle Francisco I. Madero, que tiene mucha concurrencia por ser la calle principal para el turismo que llega de Guadalajara, debido a que tiene basura en la calle y sugiere que se le haga llegar un oficio por parte de la Dirección de Reglamentos, Padrón y Licencia. También señala que en la esquina calle Cuauhtémoc, en la esquina de “Abarrotes el Nopal” siempre hay mucha basura.

9) En uso de la voz el Regidor M.V.Z. José Luis López García comenta en la pasada inauguración de la pila recolectora de agua en Juanacatlán solicitaron que sea colocada malla alrededor de la pila. Así mismo comenta que el temporal de lluvias esta próximo y el camino hacia las comunidades de La Higuera y El Ranchito el camino está en muy malas condiciones y se torna peligroso transitarlo, también comenta que sería bueno se colocaran topes para moderar la velocidad. En el mismo acto el Presidente Municipal comenta que se encuentra maquinaria trabajando en aquellas comunidades y que se están encargando de dar mantenimiento al camino.

10) En uso de la voz la Regidora Mtra. Gabriel de la Paz Covarrubias Flores comenta que estuvo presente en una reunión del barrio del Centro Histórico en donde se comentó la inconformidad de los vecinos debido a que en fechas pasadas René Rodríguez comenzó una obra para colocar una puerta y en la actualidad la obra no ha avanzado, por lo que propone que se gire un oficio y se le dé seguimiento, asegurando que dicha puerta sea instalada y que sea acorde a la imagen urbana.

15.- Cierre de Sesión, no habiendo más asuntos que tratar, estando de acuerdo y votado con lo propuesto y acordado, se da por terminada la presente sesión ordinaria siendo las 21:16 horas (veintiún horas con dieciséis minutos), firmando en la misma los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----

Ing. Nicolás Briseño López.
Presidente Municipal.

Abg. Grissel Nallely Ortiz Ortega
Síndico Municipal

Ing. Ana Patricia Gómez Quintero
Regidor

MVZ. José de Jesús Gómez García
Regidor

Mtra. Gabriela de la Paz Covarrubias Flores
Regidor

Mtro. Antonio González Rodríguez
Regidor

MVZ. José Luis López García
Regidor

Mtro. Agustín Díaz Aquino
Regidor

C. Héctor Manuel Tovar Carrillo
Regidor

C. Eva María Ortega Quintero
Regidor

Mtro. José Guadalupe Jacobo Carrillo
Regidor.

Lic. David Ernesto Robles Galván.
Secretario General.